

EXTERNO

Índice AI: AFR 02/32/97/s
20 de noviembre de 1997

Más información (actualización núm. 1) sobre EXTRA 156/97 (AFR 02/29/97/s, del 14 de noviembre de 1997) - Devolución, temor de devolución y temor por la seguridad

BURUNDI/RDC/RUANDA Más de 2.000 refugiados burundeses y ruandeses en el este de la República Democrática del Congo (RDC)

Hasta un total de 2.000 refugiados burundeses y ruandeses han sido devueltos por la fuerza a Burundi en estos días, y ahora se ha sabido que al menos 745 refugiados ruandeses han sido devueltos por la fuerza a su país desde la provincia de Kivu meridional (este de la RDC) del 8 de noviembre en adelante, como parte de lo que parece ser una operación militar coordinada por efectivos de los tres países implicados.

Las devoluciones forzosas no cesan y, según informes sin confirmar, se están realizando operaciones parecidas en otras zonas del país. Amnistía Internacional cree que varios miles más de burundeses y ruandeses en la RDC podrían enfrentarse a su expulsión inminente o a otras amenazas contra su integridad.

Al menos 745 refugiados ruandeses fueron devueltos por la fuerza a Ruanda en torno al 12 de noviembre. Entre ellos había quienes llevaban treinta años viviendo en la RDC, y alrededor de 330 ciudadanos congolese. Según la información recibida, fueron conducidos a la frontera ruandesa a bordo de camiones requisados por las fuerzas de seguridad congolese. Los informes indican asimismo que soldados ruandeses han colaborado en la detención de los refugiados y su posterior devolución forzada.

Además de continuar enviando llamamientos basados en las acciones recomendadas en la acción original que siguen siendo válidas, envíen telegramas, fax, cartas urgentes o cartas por vía aérea en francés, inglés o en su propio idioma a las autoridades ruandesas:

- expresando preocupación por la expulsión forzada de miles de refugiados ruandeses y burundeses de la DRC por parte de las autoridades congolese, según informes con la ayuda de las fuerzas de seguridad de Ruanda y Burundi;
- solicitando que den órdenes inmediatas de acabar con las devoluciones y que hagan regresar a cualquier funcionario del Estado ruandés implicado en las devoluciones;
- pidiendo que garanticen la seguridad de los refugiados que ya han regresado a Ruanda;
- pidiendo garantías de que a los ciudadanos congolese que había entre los expulsados forzosamente a Ruanda van a poder quedarse en este país, si lo desean, mientras la situación en su país continúa inestable.

LLAMAMIENTOS A:

Consejero de la Presidencia y presidente del Comité de Repatriación:

Dr Ephraim Kabaija
Adviser to the President and Chair of the Committee on Repatriation
Office of the President
BP 15
Kigali, Ruanda
Fax: +250 84390
Telegramas: Presidential Adviser Kabaija, Kigali, Ruanda
Tratamiento: Monsieur Kibaija / Señor Kibaija

Vicepresidente y ministro de Defensa:

Général Major Paul KAGAME
Vice-Président de la République et Ministre de la Défense
Ministère de la Défense
BP 23 KIGALI, Ruanda
Fax: +250-76969/72431
Telegramas: Vice-President Kagame, Kigali, Ruanda
Tratamiento : Monsieur le Vice-Président / Señor Vicepresidente

Ministro del Interior, Desarrollo Local y Reintegración Social:

Monsieur Cheikh Abdul Karim HARELIMANA
Ministre de l'Intérieur, du Développement communal et de la réintégration sociale
BP 446 KIGALI, Ruanda
Fax: +250-83374 / 84373
Telegramas: Ministre Interieur, Kigali, Ruanda
Tratamiento: : Monsieur le Ministre / Señor Ministro

COPIAS DE SUS LLAMAMIENTOS A:

Presidente de Burundi:

Major Pierre Buyoya, Président de la République (sólo fax)
Fax: +257 22 7490

Ministro para la Reinserción y el Reasentamiento de Desplazados y Repatriados:

Monsieur Pascal NKURUNZIZA
Ministre à la Réinsertion et à la Réinstallation des Déplacés et des Rapatriés, Burundi (sólo fax)
Fax: +257 21 82 01

Jefe del Estado (RDC):

Son Excellence Laurent-Désiré KABILA
Président de la République
Présidence de la République
Kinshasa-Ngaliema, République Démocratique du Congo

y a los representantes diplomáticos de Burundi, República Democrática del Congo y Ruanda acreditados en su país.

ENVÍEN SUS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE. Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de su Sección si van a enviarlos después del 20 de diciembre de 1997.